



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

CONTRATO MCN N° 06/2024

"ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE**, domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro Ramón Santa Cruz, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.244.676, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**SAN ANDRES ELECTRICIDAD**, con RUC **3235361-8**", domiciliada en San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FREDY SANTIAGO GUILLEN BENITEZ** con Cédula de Identidad N° 3.235.361, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente **explicativos**; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451993.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por la Municipalidad De 25 De Diciembre, según resolución N° 44 /2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 45 /2024


ELECTRICIDAD
"SAN ANDRÉS"
de FREDY GUILLEN





Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

| Grupo 1 - ILUMINACION EN LA LOCALIDAD 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL | | | | | | |
|--|-----------------|--|---|----------|--------------------------------|--------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
| 1 | 72131601-9973 | Provision y Colocacion de columna de H°A° -9mts-200kg/f | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 25,00 | 1.233.000 | 30.825.000 |
| 2 | 72102201-9998 | Provision y Colocacion de artefactos de Iluminacion tipo AP p/200W con Lampara LED | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 28,00 | 2.230.000 | 62.440.000 |
| Total por Grupo: | | | | | | 93.265.000 |

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes **(Noventa y tres millones doscientos sesenta y cinco mil)**.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El tiempo máximo para la ejecución de los trabajos es de 3 (meses).

El lugar de ejecución es en el siguiente lugar: 25 DE DICIEMBRE-PEAJE Y CALLE SAN MIGUEL

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Diego Gabriel González Gómez, Secretario Gral.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


ELECTRICIDAD
"SAN ANDRÉS"
de FREDY GUILLEN



Diego Gabriel González Gómez
Secretario General
Municipalidad de 25 de Diciembre



Ing. Pedro
Municipalidad de 25 de Diciembre



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



Abg. Diego Gabriel Gómez González
Secretario General



Ing. Pedro Ramón Santa Cruz Bogado
Intendente Municipal

Fredy Santiago Guillen Benítez

Firma Adjudicada: SAN ANDRES ELECTRICIDAD

ELECTRICIDAD
"SAN ANDRÉS"
de FREDY GUILLEN